

Informe sobre la aprobación, avance en la adjudicación de la documentación y los materiales electorales para los Procesos Electorales Locales 2023-2024

Abril, 2024



Índice

Glosario.....	2
I. Presentación.....	3
II. Marco jurídico.....	4
III. Objetivo.....	5
IV. Sistema de Seguimiento de Documentos y Materiales Electorales OPL.	5
V. Avance en la aprobación, adjudicación y producción.....	6
V.1. Avances en la validación de la documentación de los PEL 2023-2024.....	6
V.2. Avances en la aprobación y adjudicación de la documentación de los PEL 2023-2024.....	9
VI. Materiales Electorales.....	15
VI. Conclusiones.....	18
VII. Líneas de acción.	19

Glosario.

DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
FU	Formatos Únicos
INSTITUTO/INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
RE	Reglamento de Elecciones
SISTEMA	Sistema de documentos y Materiales Electorales OPL
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

I. Presentación.

Con base en la atribución constitucional que tiene el INSTITUTO para establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, el artículo 160 del RE señala que los OPL deberán generar los diseños y especificaciones técnicas de su documentación y materiales electorales con base en los FU establecidos por el INE, los cuales serán revisados, en un primer momento, por las JLE, con el propósito de verificar que contengan los elementos y características establecidas en el Anexo 4.1 del RE, para que, posteriormente, la DEOE lleve a cabo la revisión final y, en su caso, otorgue la validación correspondiente.

Asimismo, el inciso f) del referido artículo, dispone que una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales, el Órgano Superior de Dirección del OPL deberá aprobarlos, para después proceder con su impresión y producción.

En los incisos k) y l) de mismo artículo se establece que los OPL deberán entregar a la DEOE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, así como reportes semanales del avance de su producción, a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.

En este sentido, el presente Informe da cuenta de las actividades efectuadas por la DEOE, a través de la DEDE, para dar seguimiento a la aprobación y adjudicación de la documentación y los materiales electorales para las elecciones locales de 2024, con corte al 16 de abril de 2024. No obstante, se incluye un apartado sobre el avance en la validación de la documentación electoral, ya que esta actividad aún se encontraba inconclusa en el informe anterior, presentado a la CCOE en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2024, situación contraria a la que se proyectó cuando se elaboró el Plan de Trabajo de la CCOE y por lo cual en este último no se incluye el informe correspondiente en los entregables posteriores al mes febrero.

II. Marco jurídico.

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INSTITUTO tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), y g) de la LGIPE, señala que corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, formatos y criterios que establezca el INSTITUTO, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto se emitan.

El artículo 216, numeral 1, incisos a) y b) de la LGIPE, menciona que esta ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que éstos deben elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción, y que las boletas electorales deben elaborarse utilizando los mecanismos de control que apruebe el INSTITUTO.

El Reglamento de Elecciones (RE) en su artículo 149, numerales 4 y 5, establece que la DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del RE.

El artículo 160, numeral 1, incisos k) y l) del RE, establece que los OPL deberán entregar a la DEOE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, así como reportes semanales de avance de la producción de los documentos y materiales electorales, a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.

El artículo 162 del mismo ordenamiento dispone que la DEOE deberá llevar a cabo dos supervisiones a los OPL respecto de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales; la primera, al inicio de la producción, y la segunda, cuando la producción tenga un avance entre el 50% y el 75%.

Por su parte, en el anexo 4.1 del RE, apartados A y B, se establecen los contenidos y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales, respectivamente, que deben ser atendidos por el INSTITUTO y los OPL en su elaboración.

III. Objetivo.

Informar sobre el avance en la aprobación y adjudicación de la documentación y los materiales electorales para las elecciones locales de 2024, así como del progreso en la validación de la documentación electoral, con respecto al informe presentado a la CCOE en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2024.

IV. Sistema de Seguimiento de Documentos y Materiales Electorales OPL.

El RE establece que, una vez que los OPL recibieron la validación, por parte de la DEOE, de los diseños, modelos y especificaciones técnicas de sus documentos y materiales electorales, deben presentarlos a sus Consejos Generales para que sean aprobados, y estar entonces en condiciones de iniciar la etapa de adquisición que definan, y con ello programar el inicio de la producción y seguimiento correspondiente.

El SISTEMA es la herramienta informática con que cuenta la DEOE para dar seguimiento al proceso de aprobación, adjudicación y producción de la documentación y materiales electorales para las elecciones locales.

El SISTEMA consta de cuatro módulos principales:

1. **Revisión.** En este módulo se realiza la captura y validación de los Formatos Únicos (FU) mediante sus dos apartados.
 - **Carga:** en donde los OPL suben al SISTEMA los archivos electrónicos de sus FU.
 - **Validación:** en donde las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y la DEOE revisan y validan los FU personalizados por los OPL.
2. **Aprobación.** En este módulo el OPL captura información sobre la sesión de su Consejo en la cual se aprueba la documentación y los materiales; asimismo, carga los Acuerdos correspondientes.

3. **Adjudicación.** En este módulo se carga información referente a la adjudicación de la producción de documentación y materiales electorales, y las empresas adjudicadas.
4. **Producción.** En este módulo se registran los avances de producción; se divide en dos apartados.
 - **Seguimiento:** destinado al seguimiento de la producción, que se verifica mediante porcentajes de cumplimiento a la fecha del día corriente.
 - **Verificaciones:** para el registro de información sobre las visitas de verificación que hace la DEOE a las instalaciones del proveedor del OPL, donde éste debe supervisar la producción de documentos y materiales.

Para facilitar el seguimiento a los avances en la aprobación, adjudicación y producción de la documentación y los materiales electorales para las elecciones locales de 2024, y ofrecer información oportuna a las autoridades superiores del INSTITUTO para la toma de decisiones, se cuenta con un tablero que está disponible en la siguiente liga:

<https://cutt.ly/1wVhNhWU>

V. Avance en la aprobación, adjudicación y producción.

En este apartado se incluyen los datos correspondientes al avance en la revisión y validación de la documentación electoral para los PEL de 2024; asimismo, los relativos a su aprobación y adjudicación, durante el periodo comprendido del 12 de marzo al 16 de abril de 2024.

V.1. Avances en la validación de la documentación de los PEL 2023-2024

A la fecha de corte del anterior informe, se encontraba pendiente la validación de la documentación correspondiente al VA de gran parte de los OPL (23), ya que únicamente se encontraban validadas nueve entidades: siete se reportaron notificadas sobre la validación de sus documentos (Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán) y dos, en proceso de liberación de los oficios de notificación (Tabasco y Zacatecas).

A fin de agilizar la revisión y validación de la documentación electoral en comento, la DEOE llevó a cabo reuniones virtuales con los OPL que lo solicitaron; o bien, con aquellos que tenían observaciones mínimas, a fin de supervisar que las observaciones fueran

atendidas correctamente y evitar la posibilidad de una nueva revisión. En dichas reuniones participó el personal de los OPL a cargo de la personalización de los documentos y/o el de las JLE. En el Cuadro 1, se muestran los datos correspondientes a las reuniones.

Cuadro 1
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reuniones sobre la personalización de la documentación con emblemas

ID	ENTIDAD	FECHA REUNIÓN
1	Campeche	02/02/2024
2	Chihuahua	23/02/2024
3	Yucatán	27/02/2024
4	Hidalgo	28/02/2024
5	Tabasco	12/03/2024
6	Colima	13/03/2024
7	Colima	14/03/2024
8	Durango	14/03/2024
9	Quintana Roo	14/03/2024
10	Baja California	15/03/2024
11	Querétaro	15/03/2024
12	Coahuila	15/03/2024
13	Michoacán	15/03/2024
14	Chiapas	16/03/2024
15	Aguascalientes	19/03/2024
16	Morelos	25/03/2024
17	Guerrero	28/03/2024
18	Guerrero	11/04/2024

El 8 de abril de 2024, se dio por finalizada la validación de los documentos para el VA de los OPL pendientes. En el Cuadro 2 se concentran los datos relativos a la conclusión de esta actividad; se resaltan en negritas los nuevos datos generados con respecto al anterior informe.

Cuadro 2
Proceso Electoral Local 2023-2024
Validación de la documentación del VA de OPL

ID	OPL	Fecha de validación	Número de oficio
1	Aguascalientes	29/03/2024	INE/DEOE/0718/2024
2	Baja California	27/03/2024	INE/DEOE/0691/2024

ID	OPL	Fecha de validación	Número de oficio
3	Baja California Sur	01/04/2024	INE/DEOE/0746/2024
4	Campeche	04/04/2024	INE/DEOE/0787/2024
5	Coahuila	18/03/2024	INE/DEOE/0577/2024
6	Colima	15/03/2024	INE/DEOE/0555/2024
7	Chiapas	26/03/2024	INE/DEOE/0681/2024
8	Chihuahua	04/04/2024	INE/DEOE/0775/2024
9	Ciudad de México	11/03/2024	INE/DEOE/518/2024
10	Durango	26/03/2024	INE/DEOE/0659/2024
11	Guanajuato	02/02/2024	INE/DEOE/0223/2024
12	Guerrero	29/03/2024	INE/DEOE/0719/2024
13	Hidalgo	04/04/2024	INE/DEOE/0793/2024
14	Jalisco	21/03/2024	INE/DEOE/0632/2024
15	Estado de México	09/02/2024	INE/DEOE/0267/2024
16	Michoacán	18/03/2024	INE/DEOE/0569/2024
17	Morelos	05/04/2024	INE/DEOE/0849/2024
18	Nayarit	10/03/2024	INE/DEOE/509/2024
19	Nuevo León	01/04/2024	INE/DEOE/0747/2024
20	Oaxaca	15/03/2024	INE/DEOE/0554/2024
21	Puebla	22/03/2024	INE/DEOE/0630/2024
22	Querétaro	26/03/2024	INE/DEOE/0660/2024
23	Quintana Roo	14/03/2024	INE/DEOE/0545/2024
24	San Luis Potosí	07/03/2024	INE/DEOE/0477/2024
25	Sinaloa	20/03/2024	INE/DEOE/0592/2024
26	Sonora	08/04/2024	INE/DEOE/0888/2024
27	Tabasco	13/03/2024	INE/DEOE/0529/2024
28	Tamaulipas	14/12/2023	INE/DEOE/1352/2023
29	Tlaxcala	20/03/2024	INE/DEOE/0591/2024
30	Veracruz	14/03/2024	INE/DEOE/0543/2024
31	Yucatán	28/02/2024	INE/DEOE/0413/2024
32	Zacatecas	13/03/2024	INE/DEOE/0530/2024

En lo referente al VPPP, en 11 de abril de 2024 se concluyó con la validación de la documentación electoral de las tres entidades que implementarán esta modalidad de

votación en 2024. En el Cuadro 3 se muestran los datos relativos a la conclusión de esta actividad.

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2023-2024
Validación de la documentación del VPPP de OPL

ID	OPL	Fecha de validación	Número de oficio
1	Chiapas	11/04/2024	INE/DEOE/0930/2024
2	Ciudad de México	22/03/2024	INE/DEOE/0626/2024
3	Hidalgo	08/04/2024	INE/DEOE/0886/2024

Con lo anterior, se da por concluida la validación de la documentación electoral de los 32 OPL.

V.2. Avances en la aprobación y adjudicación de la documentación de los PEL 2023-2024

Aprobación

En lo que respecta a la etapa de aprobación de la documentación electoral por el Consejo General de los OPL, a la fecha de corte del presente documento, las 32 entidades han aprobado sus documentos con y sin emblemas.

En el Cuadro 4 se aprecian los datos correspondientes a la aprobación; los actualizados, con respecto al informe presentado a la CCOE en la sesión del 22 de marzo de 2024, se resaltan en negritas. Cabe agregar que la información de las siete entidades anotadas en azul no está dada de alta en el SISTEMA, sino que los datos fueron obtenidos en los portales electrónicos de los OPL mencionados a continuación: Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

Cuadro 4
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Avance en la aprobación de la documentación electoral OPL

OPL	DOCUMENTOS SIN EMBLEMAS		DOCUMENTOS CON EMBLEMAS	
	FECHA	ACUERDO	FECHA	ACUERDO
Aguascalientes	30/12/2023	CG-A-62/23	31/04/2024	CG-A-13/24
Baja California	28/12/2023	IEEBC/CGE42/2023	01/02/2024	IEEBC/CGE11/2024
Baja California Sur	31/01/2024	IEEBCS-CG024-ENERO-2024	28/03/2024	IEEBCS-CG054-MARZO-2024
Campeche	29/12/2023	CG/078/2023	06/03/2024	CG/037/2024

OPL	DOCUMENTOS SIN EMBLEMAS		DOCUMENTOS CON EMBLEMAS	
	FECHA	ACUERDO	FECHA	ACUERDO
Coahuila	29/12/2023	IEC/CG/235/2023	09/02/2024	IEC/CG/047/2024
Colima	28/12/2023	IEE/CG/A035/2023	15/02/2024	IEE/CG/A051/2024
Chiapas	15/12/2023	IEPC/CG-A/125/2023	17/01/2024	IEPC/CG-A/027/2024
Chihuahua	30/12/2023	IEE/CE196/2023	15/02/2024	IEE/CE82/2024*
Ciudad de México	15/11/2023	IECM/ACU-CG-117/2023	30/12/2023	IECM/ACU-CG-128/2023
Durango	23/01/2024	IEPC/CG05/2024	23/01/2024	IEPC/CG06/2024
Guanajuato	29/12/2023	CGIEEG/118/2023	29/12/2023	CGIEEG/118/2023
Guerrero	14/12/2023	ACUERDO 131/SO/14-12-2023	28/02/2024	029/SO/28-02_2024
Hidalgo	11/12/2023	IEEH/CG/76/2023	30/03/2024	IEEH/CG/044/2024
Jalisco	29/12/2023	IEPC-ACG-110/2023	29/12/2023	IEPC-ACG-110/2023
Estado de México	14/12/2023	IEEM/CG/134/2023	14/12/2023	IEEM/CG/134/2023
Michoacán	31/12/2023	IEM-CG-99/2023	17/01/2024	IEM-CG-14/2024
Morelos	08/01/2024	IMPEPAC/CEE/029/2024	26/01/2024	IMPEPAC/CEE/068/2024
Nayarit	29/12/2023	IEEN-CLE-133/2023	19/02/2024	IEEN-CLE-044/2024
Nuevo León	15/04/2024	IEEPCNL/CG/120/2024	15/04/2024	IEEPCNL/CG/120/2024
Oaxaca	28/12/2023	IEEPCO-CG-62/2023	17/02/2024	IEEPCO-CG-27/2024
Puebla	29/12/2023	CG/AC-0075/2023	29/12/2023	CG/AC-0075/2023
Querétaro	28/12/2023	IEEQ/CG/A/062/23	31/01/2024	IEEQ/CG/A/010/24
Quintana Roo	29/12/2023	IEQROO/CG/A-096-2023	29/12/2023	IEQROO/CG/A-096-2023
San Luis Potosí	29/12/2023	CG/2023/DIC/152	27/01/2024	CG/2024/ENE/118
Sinaloa	12/01/2024	IEES/CG002/24	29/02/2024	IEES/CG020/24
Sonora	01/11/2023	CG79/2023	06/03/2024	CG56/2024
Tabasco	30/12/2023	CE/2023/070	30/12/2023	CE/2023/070
Tamaulipas	30/08/2023	IETAM-A/CG-44/2023	22/12/2023	IETAM-A/CG-78/2023
Tlaxcala	30/11/2023	ITE-CG 104/2023	20/02/2024	ITE-CG 21/2024
Veracruz	30/12/2022	OPLEV/CG217/2023	17/01/2024	OPLEV/CG009/2024
Yucatán	24/11/2023	CG/193/2023	26/01/2024	CG/008/2024
Zacatecas	15/01/2024	ACG-IEEZ-006/XI/2024	15/01/2024	ACG-IEEZ-006/XI/2024

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

* Mediante el oficio SE-374-2024IEE/CE82/2024 se notifica el Acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por el que se modifica el identificado con la nomenclatura IEE/CE52/2024, mediante el cual se aprobó el diseño y modelo definitivo de la documentación electoral con emblema que se utilizará en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Adjudicación

En cuanto a la adjudicación de la producción de los documentos electorales para las elecciones locales, los datos reportados en este apartado, presentados en el Cuadro 5, fueron obtenidos mediante las respuestas de los OPL a las circulares

INE/UTVOPL/018/2024 e INE/UTVOPL/035/2024, de fechas 8 y 23 de febrero de 2024, y del SISTEMA.

Asimismo, el referido cuadro se complementa con la información recabada mediante el oficio INE/DEOE/0637/2024, enviado en atención a la solicitud realizada en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la CCOE, del 22 de marzo de 2024, por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, acerca de precisar en este informe si se advierten riesgos o problemáticas en las actividades de aprobación y adjudicación.

Cuadro 5
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Información sobre empresas a las que se adjudicó la documentación, así como fechas de inicio y término de impresión

ID	OPL	Empresa	Fecha de inicio de impresión	Fecha de término de impresión	Advertencia de riesgos	Observaciones
1	Aguascalientes	Talleres Gráficos de México del Estado de Aguascalientes.	11/04/2024	10/05/2024	No	–
		Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	01/04/2024	06/05/2024		
2	Baja California	MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V.	10/04/2024	18/04/2024	No	–
3	Baja California Sur	Talleres Gráficos de México	27/02/2024	02/05/2024	No	–
4	Campeche	Litho Formas, S.A. de C.V.	05/04/2024	07/05/2024	No	–
5	Coahuila	Litho Formas, S.A. de C.V.	19/03/2024	23/04/2024	No	–
6	Colima	Talleres Gráficos de México	05/04/2024	13/05/2024	–	No respondió oficio INE/DEOE/0637/2024
7	Chiapas	Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.	27/02/2024	10/05/2024	No	–
8	Chihuahua	Talleres Gráficos de México	23/04/2024	29/04/2024	No	–
9	Ciudad de México	Talleres Gráficos de México	09/04/2024	17/05/2024	No	–
10	Durango	Litho Formas, S.A. de C.V.	12/04/2024	16/05/2024	No	–

ID	OPL	Empresa	Fecha de inicio de impresión	Fecha de término de impresión	Advertencia de riesgos	Observaciones
11	Guanajuato	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	24/04/2024	15/05/2024	No	-
12	Guerrero	Talleres Gráficos de México	10/04/2024	15/05/2024	No	Pendiente de capturar información en el SISTEMA
13	Hidalgo	Talleres Gráficos de México	- - - -	15/05/2024	No	Pendiente de capturar información en el SISTEMA
14	Jalisco	Litho Formas, S.A. de C.V.	25/03/2024	16/05/2024	No	-
15	Estado de México	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	12/04/2024	09/05/2024	No	-
16	Michoacán	Talleres Gráficos de México	21/04/2024	14/05/2024	No	-
17	Morelos	Litho Formas, S.A. de C.V.	15/04/2024	30/04/2024	-	-
18	Nayarit	Corporativo Zeg, S.A. de C.V. Formas Inteligentes, S.A. De C.V.	29/02/2024	12/03/2024	No	-
19	Nuevo León	Talleres Gráficos de México	- - - -	27/05/2024	No	Pendiente de capturar información en el SISTEMA
20	Oaxaca	Litho Formas, S.A. de C.V.	17/04/2024	- - - -	No	Pendiente de capturar información en el SISTEMA
21	Puebla	Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.	5/03/2024	11/05/2024	No	Pendiente de capturar información en el SISTEMA
22	Querétaro	Litho Formas, S.A. de C.V.	07/03/2024	09/05/2024	No	-
23	Quintana Roo	Litho Formas, S.A. de C.V.	24/04/2024	07/05/2024	No	-

ID	OPL	Empresa	Fecha de inicio de impresión	Fecha de término de impresión	Advertencia de riesgos	Observaciones
24	San Luis Potosí	Litho Formas, S.A de C.V. LSC Communications, S. de R.L. de C.V. Campizzo, S.A. de C.V. Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	08/04/2024	12/05/2024	No	-
25	Sinaloa	Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.	08/04/2024	- - - -	No	Pendiente de capturar información en el SISTEMA.
26	Sonora	Formas finas y materiales, S.A de C.V. Formas Finas Fernando Fernández, S.A de C.V.	19/01/2024	09/02/2024	No	-
27	Tabasco	Talleres Gráficos de México	10/04/2024	12/05/2024	No	-
28	Tamaulipas	Talleres Gráficos de México	26/04/2024	13/05/2024	No	-
29	Tlaxcala	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	15/02/2024	20/05/2024	No	-
30	Veracruz	Litho Formas S.A. de C.V.	13/03/2024	11/05/2024	No	-
31	Yucatán	Comercializadora JVLY, S.A. de C.V. Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.	01/03/2024	17/04/2024	No	-
32	Zacatecas	Litho Formas, S.A. de C.V.	13/03/2024	15/04/2024	No	-

De acuerdo con los datos contenidos en el anterior cuadro, las 32 entidades ya adjudicaron su documentación electoral; no obstante, 25 presentan información en el sistema; los OPL pendientes de registrar son Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

A continuación, se listan las empresas a las que se adjudicó la documentación electoral y el número de OPL que atenderán:

Empresa	Número de adjudicaciones
Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.	1
Corporativo ZEG, S.A. de C.V.	1
Formas Finas Fernando Fernández, S.A de C.V.	1
Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.	2
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	5
Gráficas Corona J.E. S.A. de C.V.	4
Litho Formas, S.A. de C.V.	11
LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	1
Campizzo, S.A. de C.V.	1
MOVA Printing Solutions S.A. de C.V.	1
Talleres Gráficos de México	10
Talleres Gráficos de México del Estado de Aguascalientes	1

VI. Materiales Electorales

Una vez que se llevaron a cabo las validaciones a los FU de cada uno de los 32 OPL de los materiales electorales locales, se pasó a la etapa de aprobación por los Consejos Generales de cada OPL, así como al desahogo de los procedimientos de adjudicación correspondiente y con ello verificar los inicios a la producción de cada entidad.

Respecto a la aprobación, en el Cuadro 6 se muestran los OPL que han presentado a sus órganos superiores de dirección los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales y cuya información se encuentra registrada en el SISTEMA respectivo.

Cuadro 6
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Aprobación de los materiales electorales OPL

OPL	Acuerdo de aprobación	Fecha de aprobación
Aguascalientes	CG-A-62/23	30/12/2023
Baja California	IEEBC/CGE41 /2023	28/12/2023
Baja California Sur	IEEBCS-CG024-ENERO-2024	31/01/2024
Campeche	CG/078/2023	29/12/2023
Coahuila de Zaragoza	IEC/CG/235/2023	29/12/2023
Colima	IEE/CG/A035/2023	28/12/2023
Chiapas	IEPC/CG-A/125/2023	15/12/2023
Chihuahua	IEE/CE196/2023	30/12/2023
Ciudad de México	IECM/ACU-CG-060/2023	03/08/2023
Durango	IEPC/CG82/2023	14/12/2023
Guanajuato	CGIEEG/074/2023	31/10/2023
Guerrero	132/SO/14-12-2023	14/12/2023
Hidalgo	IEEH/CG/76/2023	11/12/2023
Jalisco	IEPC-ACG-110/2023	29/12/2023
Estado de México	IEEM/CG/102/2023	12/10/2023
Michoacán de Ocampo	IEM-CG-78/2023	30/11/2023
Morelos	IMPEPAC/CEE/028/2024	08/01/2024
Nayarit	IEEN-CLE-132/2023	29/12/2023
Nuevo León	IEEPCNL/CG/036/2024	26/02/2024
Oaxaca	IEEPCO-CG-62/2023	27/12/2023
Puebla	CG/AC-0075/2023	29/12/2023
Querétaro	IEEQ/CG/A/062/23	28/12/2023
Quintana Roo	IEQRO/CG/A-95-2023	29/12/2023
San Luis Potosí	CG/2023/DIC/152	29/12/2023
Sinaloa	IEES/CG002/24	12/01/2024
Sonora	CG79/2023	01/11/2023
Tabasco	CE/2023/070	30/12/2023
Tamaulipas	ETAM-A/CG-44/2023	30/08/2023
Tlaxcala	ITE-CG 104/2023	30/11/2023
Veracruz	OPLEV/CG217/2023	30/12/2023
Yucatán	CG/196/2023	29/11/2023
Zacatecas	ACG-IEEZ-061/IX/2023	15/12/2023

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Como se puede observar, ya han sido aprobados los diseños de los materiales electorales para las elecciones locales de las 32 entidades.

En cuanto a la adjudicación de la producción de los materiales electorales para las elecciones locales, con base en los datos capturados por los OPL en el SISTEMA, así como la información proporcionada por los institutos locales, en respuesta a la consulta que se les formuló mediante oficio INE/DEOE/0637/2024, el Cuadro 7 contiene los detalles de los proveedores adjudicados.

Cuadro 7
Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Adjudicación de los materiales electorales OPL

OPL	Fecha de adjudicación	Proveedor adjudicado
Aguascalientes	26/3/2024	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.
Baja California	20/2/2024	Comercializadora JVLY S.A. de C.V.
Baja California Sur	15/3/2024	Talleres Gráficos de México
Campeche	14/3/2024	Corporativo ZEG, S.A. de C.V.
Coahuila	01/03/2024	Cajas Graf, S.A. de C.V.
Colima	26/03/2024	Talleres Gráficos de México
Chiapas	27/01/2024	Talleres Gráficos de México
Chihuahua	04/01/2024	Talleres Gráficos de México
Ciudad de México	07/08/2023	Corporativo ZEG, S.A. de C.V.
Durango	28/2/2024	Corporativo ZEG S.A. de C.V.
Guanajuato	13/12/2023	Talleres Gráficos de México
Guerrero	SIN FECHA	Talleres Gráficos de México
Hidalgo	31/01/2024	Talleres Gráficos de México
Jalisco	05/03/2024	Cajas Graf, S.A. de C.V.
México	14/12/2023	Talleres Gráficos de México
Michoacán de Ocampo	21/12/2023	Talleres Gráficos de México
Morelos	19/03/2024	Litho Formas, S.A. de C.V.
Nayarit	22/02/2024	Corporativo ZEG, S.A. de C.V.
Nuevo León	11/01/2024	Talleres Gráficos de México
Oaxaca	SIN FECHA	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. y Corporativo ZEG, S.A. de C.V.
Puebla	SIN FECHA	Comercializadora JVLY S.A. de C.V.
Querétaro	15/2/2024	Cajas Graf, S.A. de C.V.
Quintana Roo	25/3/2024	CORPORATIVO ZEG S.A. DE C.V.
San Luis Potosí	19/3/2024	CORPORATIVO ZEG S.A. DE C.V.
Sinaloa	SIN FECHA	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.
Sonora	14/12/2023	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. / Formas Finas Fernando Fernández, S.A de C.V.
Tabasco	27/12/2024	Talleres Gráficos de México
Tamaulipas	04/10/2023	Talleres Gráficos de México

OPL	Fecha de adjudicación	Proveedor adjudicado
Tlaxcala	08/02/2024	Cajas Graf, S.A. de C.V.
Veracruz	21/2/2024	Litho Formas, S.A. de C.V.
Yucatán	14/02/2024	Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.
Zacatecas	08/3/2024	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Como se puede observar en los OPL de las 32 entidades han adjudicado la producción de los materiales electorales para sus elecciones locales.

Cabe señalar que mediante el referido oficio INE/DEOE/0637/2024, también se consultó a los OPL si advertían algún riesgo para la adjudicación o la producción de los materiales electorales. En este sentido, ningún OPL manifestó advertir algún riesgo en el proceso de producción de sus materiales electorales.

VI. Conclusiones.

La validación de la documentación electoral de los 32 OPL emitida por la DEOE concluyó el 11 de abril de 2024.

En materia de aprobación de los documentos, de acuerdo con los datos capturados en el sistema y los rastreados en los portales de los OPL, se tiene que los órganos superiores de dirección de los 32 OPL han emitido los respectivos acuerdos para aprobar la documentación electoral con y sin emblemas, destinada a los comicios locales de 2024. Cabe señalar que, al 16 de abril de 2024, siete OPL tienen pendiente capturar los datos correspondientes en el SISTEMA: Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

En cuanto a la adjudicación, los OPL de Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sinaloa tienen pendiente la captura de los proveedores contratados; sin embargo, las 32 entidades ya han adjudicado su documentación.

Los proveedores con más adjudicaciones son Litho Formas S.A. de C.V., con 11 OPL; Talleres Gráficos de México, con diez OPL, y Formas Inteligentes S.A de C.V. con 5 OPL.

Finalmente, en las respuestas recabadas mediante el oficio INE/DEOE/0637/2024, se manifiesta que los 31 OPL que dieron respuesta no advierten aspectos que pongan en riesgo su producción.

En lo que concierne a materiales electorales, a la fecha de corte, los OPL de 32 entidades han aprobado los diseños de los materiales electorales para sus elecciones locales y adjudicado su producción.

A consulta expresa, ninguno de los OPL manifestó advertir riesgos en el proceso de producción de sus materiales electorales.

VII. Líneas de acción.

Concientizar a los OPL sobre la importancia de capturar en el SISTEMA, con la mayor oportunidad posible, la información correspondiente a la aprobación, adjudicación y avance en la producción de la documentación y los materiales electorales para sus elecciones locales.